



**CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA**  
PROVINCIA DEL CHACO



MESA DE ENTRADAS  
Actuación Simple  
Nº 5263 Let. A  
10<sup>26</sup>  
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

**ORDENANZA Nº 2025/21**  
Fontana, 16 de Septiembre de 2021.-  
**SALIDA**  
17 SEP 2021  
9:54 HS  
Nº 148-21 LET O

**VISTO:**

La A/S Nº 224/21, de fecha 16 de septiembre del corriente año S/ Ejecutivo Municipal Solicita autorización para dar en concesión de uso una superficie afectada a calle pública, a favor de SAMEEP para la implantación de la Estación Elevadora del Sistema Cloacal para el Parque Industrial Fontana, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** mediante la actuación simple de referencia el Ejecutivo Municipal autorización para otorgar concesión de uso a favor del Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (SAMEEP) de un terreno destinado a la implantación de la ESTACIÓN ELEVADORA correspondiente al Sistema Cloacal del Parque Industrial Fontana, cuya tarea de proyecto, gestión de financiamiento y concreción de la OBRA, está siendo llevada a cabo por dicha institución, lo que surge de A.S. Nº 5183 let T que se adjunta.

**Que** la obra es producto de una demanda generada por el crecimiento progresivo de su actividad Industrial, acompañada por la presencia de una población también en crecimiento, trayendo en consecuencia una evacuación de efluentes que al no tener destino controlado por redes colectoras, provoca una saturación de las napas freáticas del área Industrial y aledañas, lo cual resulta en una incorrecta disposición de los líquidos cloacales, constituyéndose ello en un peligroso foco de contagio de enfermedades.

**Que** el significativo desarrollo del PARQUE INDUSTRIAL y la constante anexión de nuevas áreas urbanas aledañas, requieren una urgente respuesta por parte del MUNICIPIO en lo que hace a la creación del servicio cloacal.

**Que** EL MUNICIPIO se encuentra en permanente colaboración con SAMEEP, haciendo todo su esfuerzo para minimizar cualquier tipo de enfermedades que pongan en riesgo la salud pública, tal como epidemias de cólera y otras de origen hídrico.

**Que** la profilaxis del contagio de enfermedades de origen hídrico siempre resulta más económica que proceder a curar a los enfermos.

**Que** no resultan ser temas menores a considerar, aquellas obras que tiendan a la conservación de la ecología y la mejora del confort humano.

**Que**, SAMEEP ya ha previsto las medidas adecuadas a implementar, para lo cual está llevando a cabo la confección del PROYECTO DE CLOACAS PARA EL PARQUE INDUSTRIAL FONTANA.

**Que** las autoridades nacionales ante quienes SAMEEP gestiona la concreción de las obras cloacales citadas, requiere como premisa fundamental, que SAMEEP cuente con la

  
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
RUBEN OSVALDO AVALOS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana



**CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA**  
PROVINCIA DEL CHACO



**ORDENANZA N° 2025/21**  
Fontana, 16 de Septiembre de 2021.-

autorización de uso del inmueble con superficies acordes para ser afectadas a la implementación de la ESTACION ELEVADORA del SISTEMA CLOACAL PARQUE INDUSTRIAL FONTANA.

**Que** SAMEEP mediante estudios efectuados oportunamente teniendo en cuenta antecedentes similares, consideró que el terreno acorde para implantar la ESTACIÓN ELEVADORA, de acuerdo a su diseño con una estructura superior de bajas dimensiones y mayormente subterránea, sin interferir la visión horizontal; es un sector de calle pública municipal sita en el Parque Industrial de Fontana.

**Que** la superficie antes detallada es la elección técnica que da solución a la disponibilidad de un espacio físico fundamental para la obra.

**Que** la Dirección de Arquitectura y Urbanismo Municipal informa factibilidad técnica en la afectación de un sector de calle pública, sin afectar la circulación y el acceso a las parcelas lindantes A.S.N° 5192 let. L.

**Que** por lo antes expuesto, de común acuerdo entre las áreas técnicas del Municipio y SAMEEP se comparte la idea de ubicar dicha ESTACIÓN en un sector de la calle pública proyección de traza 1° de mayo, situada en la Circunscripción II Sección "A" Departamento San Fernando, Chacra 48, desde el eje de la calle pública y hasta la línea municipal de la parcela 186; consistente en diez metros (10 mts) de frente y con una Superficie Total de ochenta y siete (87 m2) metros cuadrados; siendo su fondo la línea de rivera coincidente con el albardón del Riacho Arazá; contados fuera de la zona de inestabilidad de rivera y sin afectar el curso de agua permanente, conforme croquis adjunto al informe de factibilidad A.S. N° 5192 let. L.

**Que** el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Tierra y Ordenamiento Urbano y de Obras y Servicios Públicos y su despacho registrado bajo A/S N° 225/21, aprobado por la totalidad de los presentes, en Sesión Ordinaria N° 24/21, de fecha 16 de Septiembre del corriente año, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 24/21.-

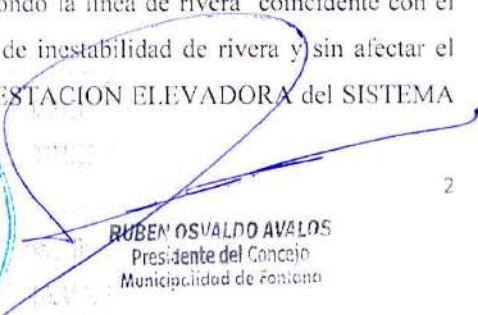
**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA**  
**SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ARTICULO 1º) AUTORIZAR** la concesión de uso a favor del **Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (SAMEEP)** de un sector de calle pública proyección de traza 1º de mayo, situada en la Circunscripción II Sección "A" Departamento San Fernando, Chacra 48, desde el eje de la calle pública y hasta la línea municipal de la parcela 186; consistente en diez metros (10 mts) de frente y con una Superficie Total de ochenta y siete (87 m2) metros cuadrados; siendo su fondo la línea de rivera coincidente con el albardón del Riacho Arazá; contados fuera de la zona de inestabilidad de rivera y sin afectar el curso de agua permanente; para la implantación de la ESTACION ELEVADORA del SISTEMA

  
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
RUBEN OSVALDO AVALOS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana





**CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA**  
PROVINCIA DEL CHACO



**ORDENANZA N° 2025/21**

Fontana, 16 de Septiembre de 2021.-

CLOACAL PARA EL PARQUE INDUSTRIAL FONTANA; en un todo conforme los Considerandos que en la presente se exponen y croquis adjunto al informe de factibilidad A.S. N° 5192 let. L.


**ARTICULO 2°) ESTABLECER** que la documental adjunta a la actuación simple de referencia en copia pase a formar parte integrante del presente instrumento legal a dictarse.-

**ARTÍCULO 3°) REFRENDA** la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.-

**ARTÍCULO 4°) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHIVARSE.-**

  
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
RUBEN OSVALDO AVALOS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana



Resistencia, 15 de septiembre de 2021.-

Señora Intendente  
Municipalidad de Fontana  
**RODAS PATRICIA A.**  
S / D



Ref.: Gestión de adquisición de terreno  
Estación Elevadora Sistema Cloacal Parque  
Industrial

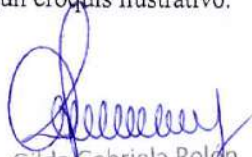
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el fin de solicitar vuestra intermediación en la gestión de cesión de terrenos donde se ubicaría la Estación Elevadora (E.E.) de Líquidos Cloacales, que formará parte de las Infraestructuras Básicas en la zona del Parque Industrial ubicado en la Localidad que preside como Intendente.

La presente solicitud es consecuencia de alternativas financieras de orden Nacional que son ofrecidas a la Provincia del Chaco en el marco de Programas que han surgido para realizar obras de saneamientos.


La ubicación seleccionada responde a un Plan General del servicio en cuestión, por lo que su elección además de estar justificada por razones técnicas de saneamiento, genera un punto de partida en el desarrollo de una infraestructura que incrementará la calidad de vida de su población actual más la expansión demográfica que se espera en el ejido urbano en los próximos 20 años a partir de su puesta en servicio.

Tener definida la cesión de los terrenos, es condición fundamental para cualquier gestión financiera que se realice, tanto ante Organismos Nacionales como Internacionales. En este sentido SAMEEP no tiene la posibilidad económica para su adquisición, dado que los citados Programas no contemplan los costos correspondientes y si se debiera recurrir a esta instancia se solicitará una asistencia financiera al Gobierno de la Provincia.

En reuniones previas ya realizadas con el equipo técnico de vuestro Municipio y de la Subsecretaría de Industrias, hemos encontrado soluciones de selección de ubicación en espacios públicos que se hallan en zonas afectadas por calle pública (Pje. Rosa Alviach) sin proyección (límite con Riacho Arazá), que nos permitiría, teniendo en cuenta el ancho disponible (20 metros), utilizar un sector de 10 x 10 mts para ejecutar la E.E., según croquis ilustrativo.

  
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
RUBEN OSVALDO AVALOS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana



03  
09

La obra civil consiste en un pozo cilíndrico de hormigón, depende de la importancia dentro del esquema general del Proyecto. Este tipo de soluciones es muy utilizada para estas obras, dado que se independiza de las medianeras (en caso de ser un terreno parcelado) y con un impacto ambiental favorable.

Por otra parte, además del detalle físico precedente, al no tener una estructura superior, no interrumpe la visual entre calzadas futuras, destacándose que por razones de seguridad y/o vandalismo se prevé un cerco perimetral prolijo, con un portón de acceso para su operación.

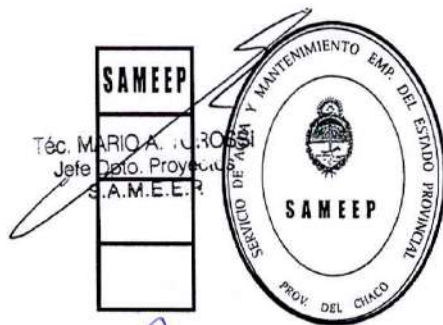
A continuación se detalla la ubicación que se solicitan autorizar, quedando por definir un trabajo conjunto con el equipo técnico del Municipio, ante eventualidad de infraestructuras externas:

- E.E. Parque Industrial: - Lindante a parcelas N° 183 y 186 - Ch 48.-

El avance de esta gestión es de suma prioridad, dado que el Proyecto en trazados de cañerías ya se halla definido restando hacer los ajustes que surgirán de la decisión de la presente solicitud, que al ser aceptada facilitaría la concreción de la obra de saneamiento para vuestra Localidad.

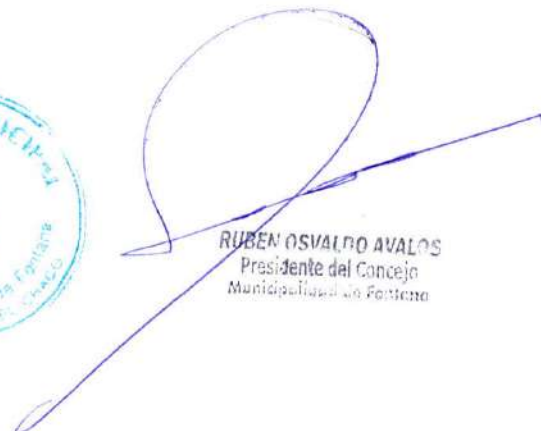
Estamos con tiempos que no deberíamos dilatarlos, toda demora coloca en riesgo de perder las posibilidades de orden financiero. En este sentido estamos en condiciones de dar mayor explicación con nuestra presencia en el momento que se coordine.

Esperando una pronta respuesta, de acuerdo a sus posibilidades, lo saludamos muy atentamente-



  
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



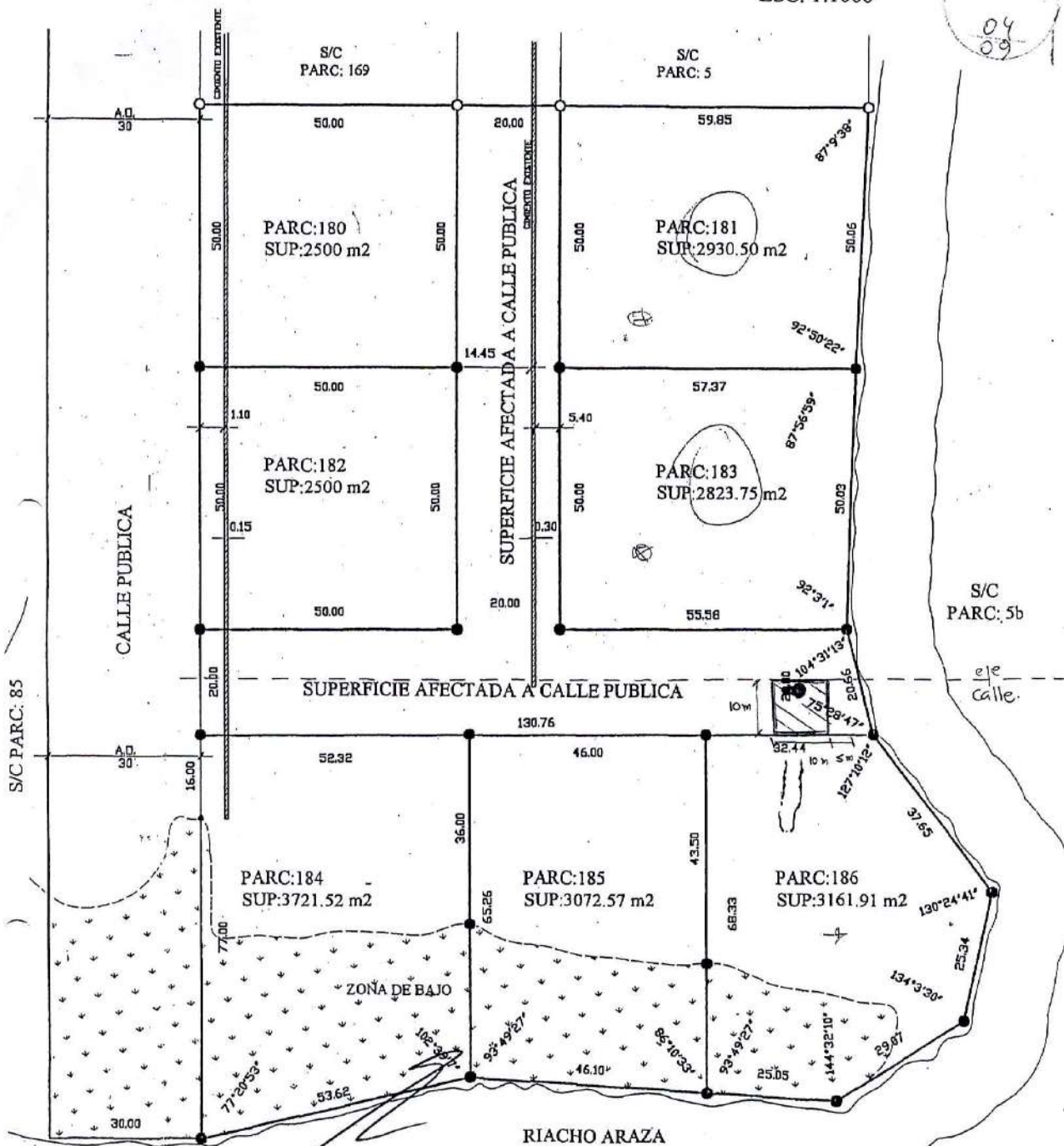
  
RUBEN OSVALDO AVALOS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana



# LEVANTAMIENTO TERRITORIAL Y ESTADO PARCELARIO

ESC. 1:1000

04  
09



Ing. MARIO A. C. ROSSI  
Jefe Dpto. Proyectos  
S.A.M.E.E.P.

S/C PARC: 5b  
ZONA AEROPUERTO  
INTERNACIONAL RESISTENCIA

Terreno Propuesto  
Estacion Elevadora

Gilda Gabriela Rokn  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALES  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana



5 SEP 2021  
SIP2 L 19 40  
OS 09

Fontana, 15 de Septiembre del 2021.-

A: SECRETARIA DE GONIERNO:

VALLEJOS, Víctor

DE: A/C DIRECCION DE ARQUITECTURA Y URBANISMO:

FERNANDEZ LEYES, Germán

ASUNTO: ELEVO INFORME AS 5183/2021

Me dirijo a Ud. según lo solicitado en AS 5183/2021, correspondiente al pedido de informe de poder autorizar la implantación de una Estación Elevadora del Sistema Cloacal de Fontana.

De lo que se puede observar de las características generales del proyecto y de su ubicación de implantación, se informa que, en base a su ubicación dentro del Ejido Fontana, se encuentra en una zona determinada como Parque Industrial, dentro de nuestro Código de Planeamiento Urbano, y que esta zona se verá beneficiada por la concreción de la Estación Elevadora de Líquidos Cloacales, que reforzará el sistema cloacal de nuestra localidad, reduciendo la contaminación que conlleva que los líquidos cloacales sean depositados en pozos absorbentes, y que estos líquidos fluyen, a través, de las napas subterráneas. A su vez la obra, se pretende realizar sobre un sector de calle pública, el cual no afecta la circulación para el acceso a los predios privados y sobre el espacio destinado a calle pública, dado a que esta calle pública no tiene continuidad en la trama del ejido municipal, terminando su trazado sobre el Riacho Arazá. En base a las características técnicas elevadas, la obra no produciría alteraciones o interrupciones en la visual, al tener estructura superior de pequeñas dimensiones.

También se observa que, según el proyecto enviado por Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (SAMEEP), y según lo conversado con el ingeniero encargado de realizar el proyecto de la empresa SAMEEP y los propietarios de los predios lindantes, se llegó a un acuerdo de realizar un cerco en este sector para evitar el vandalismo contra la obra a ejecutar.

Del croquis adjunto, elevado con el proyecto de SAMEEP, el sector que se quiere destinar a la Estación Elevadora, se encuentra ubicado dentro de la superficie afectada a calle pública, no impidiendo la circulación y los accesos a las parcelas identificadas como: Parcela 183, 185 y 186 – Ch. 48 – Parque Industrial, quedando definida la ubicación de la Estación Elevadora de Líquidos Cloacales, en base al croquis que se emite adjunto a la presente. Siendo su ubicación, en la calle 1º de Mayo, sin proyección sobre la margen del Riacho Arazá, respetando el albardón de la Línea de Ribera, sin afectar el curso de agua permanente.

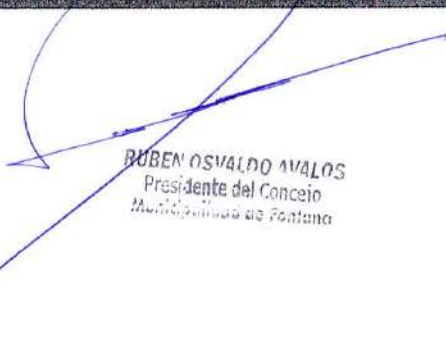
Por lo cual se informa que, en base a lo expuesto anteriormente, que en base a la parte técnica se ve factible la realización y ejecución de la obra de la Estación Elevadora de Líquidos Cloacales, perteneciente al Sistema Cloacal del Parque Industrial de Fontana, quedando su ubicación y dimensiones en base al croquis adjunto a la presente.

0800-555-3668  
(0362) 447-5857  
9 DE JULIO 520  
FONTANA.CHACO.GOV.AR  
MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM

*La Ciudad del Abrazo Cordial*

  
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
RUBÉN OSVALDO AVALOS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana





06  
09

Fontana, 15 de Septiembre del 2021.-

Se adjuntan a la presente:

- Descripción y Copia del Croquis de Ubicación.

Sin otro particular, me despido con atenta consideración.-

Fernández Leyes, Germán Miguel  
A/C Dirección de Arquitectura y Urbanismo  
Municipalidad de Fontana

0800-555-3668  
(0362) 447-5857  
9 DE JULIO 520  
FONTANA.CHACO.GOV.AR  
MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM

*La Ciudad del Abrazo Cordial*

Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



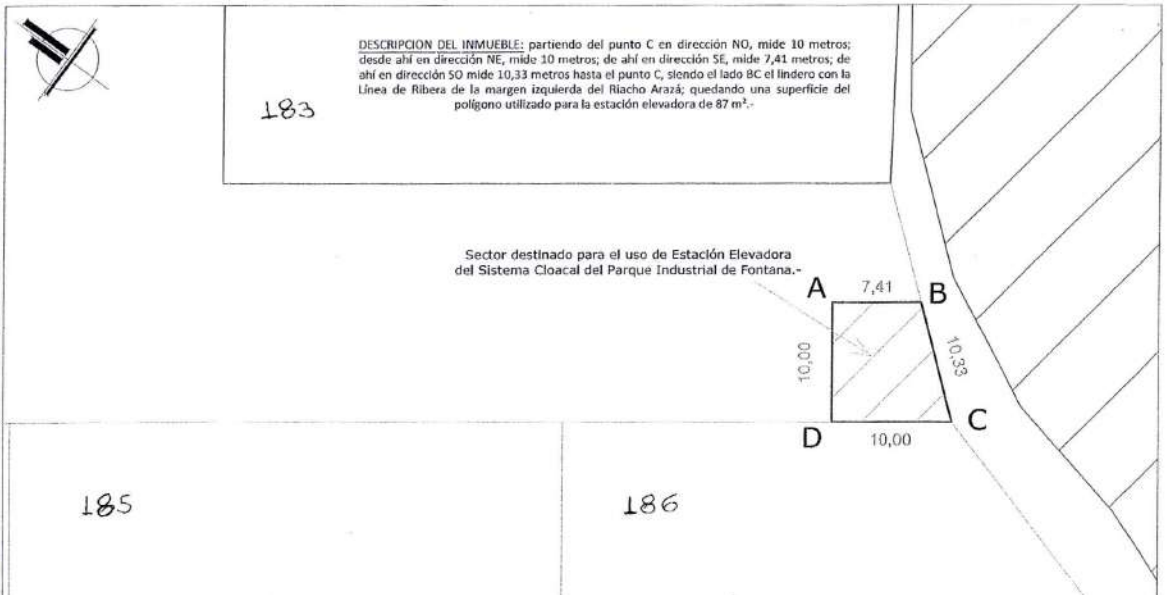
RUBÉN OSVALDO AVALOS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana



  
 Gabriela Rojas  
 SECRETARIA DEL CONCEJO  
 Municipalidad de Fontana





  
 RUBEN OSVALDO  
 Presidente del Concejo  
 Municipalidad de Fontana



DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: partiendo del punto C en dirección NO, mide 10 metros; desde ahí en dirección NE, mide 10 metros; de ahí en dirección SE, mide 7,41 metros; de ahí en dirección SO mide 10,33 metros hasta el punto A, siendo el lado BC el lindero con la Línea de Ribera de la margen izquierda del Riacho Arazá; quedando una superficie del polígono utilizado para la estación elevadora de 87 m<sup>2</sup>.

Sector destinado para el uso de Estación Elevadora del Sistema Cloacal del Parque Industrial de Fontana.-

 PLANCHETA DIGITAL <b>MUNICIPALIDAD DE FONTANA</b> DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	<b>UBICACIÓN:</b> Provincia del Chaco - Departamento San Fernando Circunscripción II Sección A Chacra 48 Calle Pública 1° de Mayo	<b>PROYECTO:</b> "E.E. N° 63 - Sistema Cloacal Parque Industrial - FONTANA"	<b>PLANO N°:</b> 01	<b>FECHA:</b> 15/09/2021
	<b>PROFESIONAL:</b>  Agrim. Fernández Loya Germán Miguel	<b>ESCALA:</b> s/e		

05